



INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

INFORME DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA

- 1) Evolución Comparativa de Recaudación de los Años 2006/2007/2008/2009/(parte)2010**
- 2) Estudios de Recursos**

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
R E C U R S O S
EVOLUCION COMPARATIVA DE RECAUDACION
DE LOS AÑOS 2006 AL 2009 Y PARTE DE 2010.

DETALLE	2 0 0 6	2 0 0 7	2 0 0 8	2 0 0 9	PARTE 2 0 1 0*
** TIPO : I - IMPUESTOS * a) Sobre Inmuebles					
CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL	52416260.00	54958867.00	58874879.00	61451484.00	64374452.00
CONTRIBUCION INMOBILIARIA URB.y Sub-URBA	21623780.00	22106256.00	23255639.00	27247120.00	21563823.00
EDIFICACION INADECUADA	617822.00	631607.00	664447.00	778489.00	616109.00
TERRENOS BALDIOS	13007.00	13297.00	13988.00	16389.00	12971.00
** TIPO : I - IMPUESTOS * b) Sobre Vehiculos					
PATENTE DE RODADOS	148829371.59	189613026.00	198170009.00	210218924.00	185591374.00
** TIPO : I - IMPUESTOS * c) Sobre Actividad Comercial					
IMPUESTO LEY No. 12.700	15345934.20	16952311.95	16776803.28	12928005.95	13999069.00
IMPUESTO A LOS AVISOS Y PROPAGANDA	97399.00	112103.00	125790.00	138431.00	193988.00
IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	251873.00	208673.00	240246.00	324137.00	264139.00
IMPUESTO A LA EXTRAC. DE ARENA y SIMIL.	89506.00	227578.50	212367.80	260469.00	109667.00
** TIPO : I - TASAS * a) Administrativas					
TASA DE TIMBRES Y SELLADOS	10690592.18	11649537.11	12456989.46	13162689.90	12393222.00
** TIPO : II - TASAS * b) Por Servicios Remunerados y Admin.					
TASA POR ALUMBRADO PUBLICO Y SALUBRIDAD	36334454.00	37145159.00	39076468.00	45783357.00	36233708.00
DERECHOS DE FAENA	43635.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TASA DE SERVICIO DE ARQUITECTURA	749128.80	1141676.80	2088744.50	1533957.80	1548322.00
TASA DERECHO DE NECROPOLIS	3508411.00	3116473.80	3537478.87	3866245.41	3860598.00
TASA DE CONSERVACION DE PAVIMENTO	1925004.00	1967955.00	2070276.00	2425608.00	1919667.00
TASA FRACCIONAMIENTO Y AMANZANAMIENTO	58248.00	64286.00	92132.00	83266.00	97070.00
TASA RELEVAMIENTO BIENES INMUEBLES	627184.00	644490.00	680553.00	779202.00	654639.00
TASA DERECHO DE EXPEDICION	4751540.78	5198812.40	5472498.90	6083272.26	5271295.00
** TIPO : II - TASAS * c) Por Seguridad y Proteccion					
CHAPAS MATRICULAS DE VECHICULOS	10480322.00	4027172.00	2209513.00	1736849.00	2751223.00
LIBRETAS DE CONDUCTOR	582465.00	691533.00	850254.00	701147.00	612938.00
LIBRETAS CIRCULACION VEHICULOS	742014.00	363916.00	263148.00	276835.00	276773.00

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
R E C U R S O S
EVOLUCION COMPARATIVA DE RECAUDACION
DE LOS AÑOS 2006 AL 2009 Y PARTE DE 2010.

DETALLE	2 0 0 6	2 0 0 7	2 0 0 8	2 0 0 9	PARTE 2 0 1 0*
INSPECCION VEHICULOS	1773781.60	2256584.39	2358420.93	2501815.19	2208723.00
TASA DERECHO FIRMA TESTIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TESTIMONIO REGISTRO ESTADO CIVIL	114222.00	131775.00	159956.00	155895.00	157030.00
TOQUE DE ANDEN	805741.00	1361399.50	903443.00	881013.00	856443.00
** TIPO : II - TASAS * d) Por Higiene y Salubridad					
TASA BROMATOLOGICA	4406455.08	3671811.67	5328868.59	4310573.56	3585311.00
CARNE DE SALUD	76603.00	97770.00	111706.00	123709.00	144653.00
** TIPO : PRECIOS * a) Por Derechos de Concesion					
DERECHO DE CONCESION	1023404.00	1361816.52	1131122.23	1056779.39	1200354.00
** TIPO : PRECIOS * b) Por Enajenacion de Muebles e Inmuebl.					
VENTA DE TERRENOS, PARCELAS y NICHOS	729412.34	1359225.00	3003723.40	301992.00	421322.00
VENTAS VARIAS	1090527.79	13331871.78	31682.19	104957.23	74924.00
** TIPO : RESULTADO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL					
ESPECTACULOS PUBLICOS	71406.79	80348.00	130921.00	931356.50	120384.00
SERVICIOS VARIOS	198172.00	224591.00	226704.00	348436.68	400230.00
** TIPO : RECURSOS EXTRAORDINARIOS					
REINTEGRO DE PRESUPUESTO	740416.90	1561775.00	523292.11	257640.50	19948.00
RECURSOS EVENTUALES	2726587.01	1007339.90	6728116.51	1085662.59	1251167.00
** TIPO : MULTAS					
MULTAS DIVERSAS	526183.62	688017.13	992834.04	2759422.82	2077760.00

RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL

I)-RECURSOS DETERMINADOS POR EL ARTÍCULO 214 DE LA CONSTITUCION DE LA REPÚBLICA.

A)- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL (P.M.C.R.V.D) (LITERAL B – ART. 757 LEY 18.719)

De acuerdo al inc. 2º del Art. 490 de la Ley 18.719 del 27/12/10 la partida anual asignada para las 19 Intendencias es de \$ 350:000.000 a valores 2010.

De acuerdo a Resolución del Poder Ejecutivo del 20/05/10 para el ejercicio 2010 a la Intendencia de San José se le asigna el 4,404159%.

De lo anterior surge que en el año 2011 a la Intendencia de San José se le asignaría primariamente el 4, 404159% de los \$ 350:000.000 o sea \$ 15:414.556.

A su vez en el propio año 2011 y para los años 2012 y siguientes se espera que se dé lo ocurrido en este Programa desde la década de los 70 del siglo pasado hasta el ejercicio 2005 y que se aplique la redistribución de la partida en función al cumplimiento de los avances de obras, sistema por el cual el Departamento de San José año a año ha ganado en la distribución de los kilómetros a razón de un 2,5% anual de su asignación original:

Año 2011 4.404159 x 1.025 = 4.5143 %

Año 2012 4.404159 x 1.05 = 4.6244 %

Año 2013 4.404159 x 1.075 = 4.7345 %

Año 2014 4.404159 x 1.10 = 4.8446 %

Año 2015 $4.404159 \times 1.1125 = 4.8996 \%$

Todo lo anterior hace que los montos esperados recibir primariamente por este Programa sean:

AÑO 2011 - 4.5143 % s/ 350:000.000..... **\$15:800.050**

AÑO 2012 - 4.6244 %

s/350:000.000.....**\$16:185.400**

AÑO 2013 - 4.7345 % s/350:000.000.....**\$ 16:570.750**

AÑO 2014 - 4.8446 % s/350:000.000..... **\$ 16:956.100**

AÑO 2015 - 4.8996 % s/350:000.000..... **\$ 17:148.600**

B)- PROGRAMA DESARROLLO Y GESTION MUNICIPAL IV (P.D.G.M. V.)

(LITERAL C ART. 757 LEY 18.719)

Supuestos a partir de los cuales se determinan las partidas:

- Que el monto del Programa sea de U\$S 75:000.000, compuesto de U\$S 60.000.000 financiamiento BID y el resto de origen nacional
- Que el 85% se destine a costos directos.
- Que a su vez el 10% de los costos directos integre el componente de fortalecimiento de la gestión departamental y el otro 90% lo destinado a obras de infraestructura.
- Que opere a lo largo de los años 2011-2015, pero en el caso del Departamento de San José se ejecute en los ejercicios 2011 y 2012.
- Que la asignación entre las Intendencias que participan del Programa se realice en base a lo determinado por el Art. 757 literal D de la Ley 18.719 para la distribución de los recursos del inciso C del Art. 214 de la Constitución de la República entre los Gobiernos Departamentales del Interior una vez descontados los correspondientes a Montevideo.

Determinación de las partidas:

- Monto con destino a costo directo: 85% s/ U\$S 75:000.000 o sean \$ 63:750.000.
- Monto asignado a San José: 4,19% s/ 63:750.000 o sean U\$S 2:671.125 que a \$ 20,103 de T.C. son \$ 53:697.626.

i) COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEPARTAMENTAL

El 10 (diez) % de lo asignado a San José representan: \$ 5:369.763, que se esperan utilizar de acuerdo a la siguiente distribución:

AÑO 2011\$ **2:684.881**

AÑO 2012\$ **2:684.882**

ii) COMPONENTE DE INVERSIONES

El 90% de lo asignado a San José representan \$ 48:327.863 .

De acuerdo a la programación de compromisos y de ejecución de las inversiones previstas, la recepción de recursos se espera que se dé de acuerdo al siguiente cronograma:

AÑO 2011 - \$ **26.216.650**

AÑO 2012 \$ **22:111.213**

**C)- REMANENTE DE DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA
(LITERAL D ART. 757 LEY 18.719)**

Se parte de que habrán de cumplirse los Compromisos de Gestión a que se refiere el inciso 2º del Art. 756 de la Ley 18.719 y de que durante los cinco años se disponga de una partida similar a la obtenida en el Ejercicio 2010, actualizada en función de una mayor recaudación estimada del 1% acumulativo por año.

La determinación de la partida del ejercicio 2010 surge de lo siguiente:

Recursos 2009 a valores promedio	160:857.781.673
Porcentaje	<u>3,33%</u>
Partida a valores 2009	5:356.564.130
Ajuste IPC 2010 6,69%	<u>358:354.140</u>
Total	5:714.918.270

De acuerdo a la asignación de porcentajes prevista en el literal D del Art. 757 de la Ley 18.719 del 27/12/10 al Departamento le corresponde un 4.19 del remanente una vez deducido el 12.90% del Gobierno Departamental de Montevideo y lo ejecutado de los programas “Mantenimiento de la Red Vial Departamental” y “Desarrollo y Gestión Municipal IV”.

Teniendo en cuenta la partida anual de \$ 350:000.000 del Programa de Mantenimiento y Conservación de la Red Vial Departamental y la partida anual de \$ 256:313.250, de los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 del programa de Desarrollo y Gestión Municipal V, los montos a disponer remanentes a valores del 2010 son los siguientes:

AÑO 2011..... \$

183:160.846

Partida total a disponer.....	\$ 5.714:918.270
Montevideo 12.90% s/5:714 918.270.....	\$ - 737:224.457
P.M.C.R.V.D.	\$ - 350:000.000
P.D.G.M. V	<u>\$ - 256:313.250</u>
	\$ 4.371:380.563
4.19 % S/4.371:380.563.....	\$ 183:160.846

AÑO 2012..... \$

185:246.499

Partida total a disponer.....	\$ 5.772.067.453
Montevideo.....	\$ - 744:596.701
P.M.R.V.D.....	\$ - 350:000.000
P.D.G.M.IV.....	<u>\$ - 256:313.250</u>
	\$ 4.421:151.502
4.19 % S/4.371:380.563.....	\$ 185:246.499

AÑO 2013..... \$

187:353.010

Partida total a disponer.....	\$ 5.829:788.128
Montevideo.....	\$ -752.042.668
P.M.R.V.D.....	\$ -350:000.000
P.D.G.M.IV.....	<u>\$ -256:313.250</u>
	\$ 4.471:432.210
4.19 % S/4.371:380.563.....	\$ 187:353.010

AÑO 2014..... \$

189:480.585

Partida total a disponer.....	\$ 5.888:086.009
Montevideo.....	\$ - 759:563.095
P.M.R.V.D.....	\$ -350:000.000
P.D.G.M.IV.....	<u>\$ - 256:313.250</u>

	\$ 4.522:209.664
4.19 % S/4.371:380.563.....	\$ 189:480.585

AÑO 2015..... \$

191:629.436

Partida total a disponer.....	\$ 5.946:966.869
Montevideo.....	\$ - 767:158.726
P.M.R.V.D.....	\$ -350:000.000
P.D.G.M.IV.....	\$ <u>- 256:313.250</u>
	\$ 4.573:494.893
4.19 % S/4.371:380.563.....	\$ 191:629.436

II)-RECURSOS DETERMINADOS POR EL ARTÍCULO 298 DE LA CONSTITUCION DE LA REPÚBLICA.

FONDO DE DESARROLLO DEL INTERIOR – F.D.I.

La participación del Departamento en el fondo presupuestal (F.D.I.) a que se refiere el artículo 759 de la Ley Nº 18.719 se espera que sea la misma que en años anteriores:

Total del fondo:

$$11 \% \text{ s/ } 21.654:195.375 = \$ 2.381:961.491$$

Cuota parte del fondo a ser ejecutada por los Gobiernos Departamentales:

$$33,35 \% \text{ s/ } 2.381:961.491 = \$ 794:384.157$$

Participación Anual del Departamento

$$4.28 \% \text{ s/ } 794:384.157 \dots\dots\dots \$ 33.999.642$$

$$\text{EJERCICIOS 2011/2015} \dots\dots\dots \$ 33:999.642$$

III)-RECURSOS CAMINERIA FORESTAL.

De acuerdo al inciso 2º del Art. 490 de la Ley 18.719 del 27/12/10 la partida anual destinada a la rehabilitación y mantenimiento de la red de caminería rural forestal dentro del Programa Infraestructura Vial es de \$ 150:000.000.

Teniendo en cuenta que por Resolución del Poder Ejecutivo del 21/08/10 para el Ejercicio 2010 a la Intendencia de San José se le asignó el 3,0463727% de los recursos destinados a la caminería forestal en dicho año, la aplicación de dicho porcentaje sobre los \$ 150:000.000 arroja un monto anual de..... **\$ 4:569.559.**

IV)-RECURSOS ALUMBRADO PÚBLICO.

De acuerdo al Art. 337 de la Ley 18.172 del 31/08/07 el Poder Ejecutivo asumió el 30% de lo facturado por el sistema de medidas del alumbrado público.

En base a lo anterior se prevé anualmente una partida similar a lo recibido en el Ejercicio 2010 que fue de **\$ 10:529.236.**

V)-RECURSOS DEL FONDO INCENTIVO MUNICIPIOS.

De acuerdo al Art. 760 de la Ley 18.719 del 27/12/10 se asignaron \$ 49:840.000 a valores de enero 2010 con destino al Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios establecido en el Art. 19 de la Ley 18.567 del 13/09/09.

Teniendo en cuenta que dicha partida representa \$ 560.000 anuales para cada uno de los 89 Municipios y que en San José se ubican dos, surge un monto anual de **\$ 1:120.000.**

VI)-RECURSOS DEL M.T.O.P. – MUNICIPIOS

Del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de acuerdo al compromiso asumido en el Congreso de Intendentes realizado el día 09/12/10 en Cerro Largo se recibirán por cada Municipio en el quinquenio una partida de \$ 2:000.000.

Teniendo en cuenta los Municipios de Libertad y Ciudad del Plata al Departamento de San José le corresponderá una partida anual de . . .

..... **\$ 800.000.**

RECURSOS DE ORIGEN DEPARTAMENTAL

IMPUESTO CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA RURAL

El monto imponible lo constituye el Valor Real 2010 fijado por decreto del Poder Ejecutivo del 29 de diciembre de 2010

AÑO 2011

Producido	\$	106.367.418,00
Rebaja 18%	\$	<u>-19.146.135,00</u>
	\$	87.221.283,00
Exoneración Genérica	\$	-3.806.838,00
Exoneración 50 Has.	\$	-4.796.200,00
Exoneración forestación.	\$	<u>-1.694.772,00</u>
	\$	76.923.473,00
Morosidad.	\$	<u>-9.569.548,00</u>
		Recaudación esperada del año
	\$	67.353.925,00
Estimación recaudación años anteriores.	\$	4.650.674,00
Estimación sanciones por mora.	\$	2.080.270,00
Convenios.	\$	513.319,00
Cobranza convenios de amnistía.	\$	<u>1.804.221,00</u>
		Recaudación total esperada
	\$	76.402.409,00

AÑO 2012

Recaudación total esperada.	\$	76.402.409,00
Menor recaudación convenios amnistía.	\$	<u>-572.687,00</u>
	\$	75.829.722,00

AÑO 2013

Recaudación total esperada.	\$	76.402.409,00
Menor recaudación convenios amnistía.	\$	<u>-812.619,00</u>
	\$	75.589.790,00

AÑO 2014

Recaudación total esperada.	\$	76.402.409,00
Menor recaudación convenios amnistía.	\$	<u>-819.505,00</u>
	\$	75.582.904,00

AÑO 2015

Recaudación total esperada.	\$	76.402.409,00
Menor recaudación convenios amnistía.	\$	<u>-1.804.221,00</u>
	\$	74.598.188,00

IMPUESTO CONTRIBUCION INMOBILIARIA URBANA Y SUBURBANA

El monto imponible lo constituye el Valor Real 2010 fijado por decreto del Poder Ejecutivo del 29 de diciembre de 2010

AÑO 2011

Producido teórico con corrección de archivo.....	\$	33.441.602,00
Exoneraciones.....	\$	-336.242,00
Morosidad.....	\$	-6.371.102,00
Bonificación pronto pago (8%).....	\$	<u>-1.664.692,00</u>
Recaudación esperada del año	\$	25.069.566,00
Estimación sanciones por mora.....	\$	1.100.973,00
Estimación recaudación años anteriores.....	\$	2.011.627,00
Convenios.....	\$	791.087,00
Cobranza convenios de amnistía.....	\$	<u>1.714.002,00</u>
Recaudación bruta esperada	\$	30.687.255,00
Exoneración 1ª cuota.....	\$	<u>-2.906.713,00</u>
Recaudación total esperada	\$	27.780.542,00

AÑO 2012

Recaudación bruta esperada 2011.....	\$	30.687.255,00
Menor recaudación convenios amnistía.....	\$	-509.854,00
Bonificación 5%.....	\$	<u>-1.017.350,00</u>
Recaudación total esperada	\$	29.160.051,00

AÑO 2013

Recaudación bruta esperada 2011.	\$	30.687.255,00
Menor recaudación convenios amnistía.	\$	-776.654,00
Bonificación 5%.	\$	<u>-1.017.350,00</u>
Recaudación total esperada	\$	28.893.251,00

AÑO 2014

Recaudación bruta esperada 2011.	\$	30.687.255,00
Menor recaudación convenios amnistía.	\$	-838.425,00
Bonificación 5%.	\$	<u>-1.017.350,00</u>
Recaudación total esperada	\$	28.831.480,00

AÑO 2015

Recaudación bruta esperada 2011.	\$	30.687.255,00
Menor recaudación convenios amnistía.	\$	-1.714.002,00
Bonificación 5%.	\$	<u>-1.017.350,00</u>
Recaudación total esperada	\$	27.955.903,00

TASA DE ALUMBRADO PUBLICO Y SALUBRIDAD

Monto imponible y supuestos de cálculos similares a la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana.

AÑO 2011

Producido teórico con corrección de archivo.	\$	55.921.415,00
Exoneraciones.	\$	-655.739,00
Morosidad.	\$	-10.653.827,00
Bonificación pronto pago (8%).	\$	<u>-2.903.170,00</u>
Recaudación esperada del año	\$	41.708.679,00
Estimación sanciones por mora.	\$	1.840.814,00
Estimación recaudación años anteriores.	\$	3.363.414,00
Convenios.	\$	1.322.687,00
Cobranza convenios de amnistía.	\$	<u>2.865.790,00</u>
Recaudación bruta esperada	\$	51.101.384,00
Exoneración 1ª cuota.	\$	<u>-5.065.557,00</u>
Recaudación total esperada	\$	46.035.827,00

AÑO 2012

Recaudación bruta esperada 2011.	\$	51.101.384,00
Menor recaudación convenios amnistía.	\$	-852.470,00
Bonificación 5%.	\$	<u>-1.772.944,00</u>
Recaudación total esperada	\$	48.475.970,00

AÑO 2013

Recaudación bruta esperada 2011.	\$	51.101.384,00
Menor recaudación convenios amnistía.	\$	-1.298.556,00
Bonificación 5%.	\$	<u>-1.772.944,00</u>
Recaudación total esperada	\$	48.029.884,00

AÑO 2014

Recaudación bruta esperada 2011.	\$	51.101.384,00
Menor recaudación convenios amnistía.	\$	-1.401.836,00
Bonificación 5%.	\$	<u>-1.772.944,00</u>
Recaudación total esperada	\$	47.926.604,00

AÑO 2015

Recaudación bruta esperada 2011.	\$	51.101.384,00
Menor recaudación convenios amnistía.	\$	-2.865.790,00
Bonificación 5%.	\$	<u>-1.772.944,00</u>
Recaudación total esperada	\$	46.462.650,00

TASA DE CONSERVACION DE PAVIMENTO

Monto imponible y supuestos de cálculos similares a la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana.

AÑO 2011

Producido teórico con corrección de archivo.	\$	2.900.157,00
Exoneraciones.	\$	-33.952,00
Morosidad.	\$	-552.521,00
Bonificación pronto pago (8%).	\$	<u>-154.435,00</u>
Recaudación esperada del año	\$	2.159.249,00
Estimación sanciones por mora.	\$	95.452,00
Estimación recaudación años anteriores.	\$	174.404,00
Convenios.	\$	68.586,00
Cobranza convenios de amnistía.	\$	<u>148.600,00</u>
Recaudación bruta esperada	\$	2.646.291,00
Exoneración 1ª cuota.	\$	<u>-269.529,00</u>
Recaudación total esperada	\$	2.376.762,00

AÑO 2012

Recaudación bruta esperada 2011.	\$	2.646.291,00
Menor recaudación convenios amnistía.	\$	-44.203,00
Bonificación 5%.	\$	<u>-94.336,00</u>
Recaudación total esperada	\$	2.507.752,00

AÑO 2013

Recaudación bruta esperada 2011.	\$	2.646.291,00
Menor recaudación convenios amnistía.	\$	-67.334,00
Bonificación 5%.	\$	<u>-94.336,00</u>
Recaudación total esperada	\$	2.484.621,00

AÑO 2014

Recaudación bruta esperada 2011.	\$	2.646.291,00
Menor recaudación convenios amnistía.	\$	-72.690,00
Bonificación 5%.	\$	<u>-94.336,00</u>
Recaudación total esperada	\$	2.479.265,00

AÑO 2015

Recaudación bruta esperada 2011.	\$	2.646.291,00
Menor recaudación convenios amnistía.	\$	-148.600,00
Bonificación 5%.	\$	<u>-94.336,00</u>
Recaudación total esperada	\$	2.403.355,00

IMPUESTO PATENTE DE RODADOS

AÑO 2011

Producido de los vehículos que registran pagos por lo menos en la última cuota de 2008.	\$	289.460.698
Rebaja neta por pago en fecha	50%	\$ -12.912.038
	20%	\$ -55.019.903
Morosidad	\$	<u>-34.458.519</u>
	Recaudación esperada del año	\$ 187.070.238
Estimación recaudación años anteriores.	\$	12.596.335
Estimación sanciones por mora.	\$	6.894.037
Convenios.	\$	8.643.430
Cobranza convenios amnistía.	\$	<u>6.143.266</u>
	Recaudación total esperada	\$ 221.347.306

AÑO 2012

Recaudación total esperada 2011.	\$	221.347.306
Menor recaudación convenios amnistía.	\$	<u>-2.902.547</u>
	\$	218.444.759

AÑO 2013

Recaudación total esperada 2011.	\$	221.347.306
Menor recaudación convenios amnistía.	\$	<u>-4.155.764</u>
	\$	217.191.542

AÑO 2014

Recaudación total esperada 2011.	\$	221.347.306
Menor recaudación convenios amnistía.	\$	<u>-4.367.724</u>
	\$	216.979.582

AÑO 2015

Recaudación total esperada 2011.	\$	221.347.306
Menor recaudación convenios amnistía.	\$	<u>-6.143.266</u>
	\$	215.204.040

OTROS TRIBUTOS

Las estimaciones de rendimiento de los tributos no anuales, sin perjuicio de contemplar los hechos propios de cada uno de ellos, se han realizado en general en base a las recaudaciones esperadas para ellos, en el lapso del ejercicio 2010 hasta el comienzo de la elaboración de este Proyecto de Presupuesto (inicio del mes de diciembre 2010) y en los ejercicios anteriores, considerando el crecimiento vegetativo en los casos que corresponde.